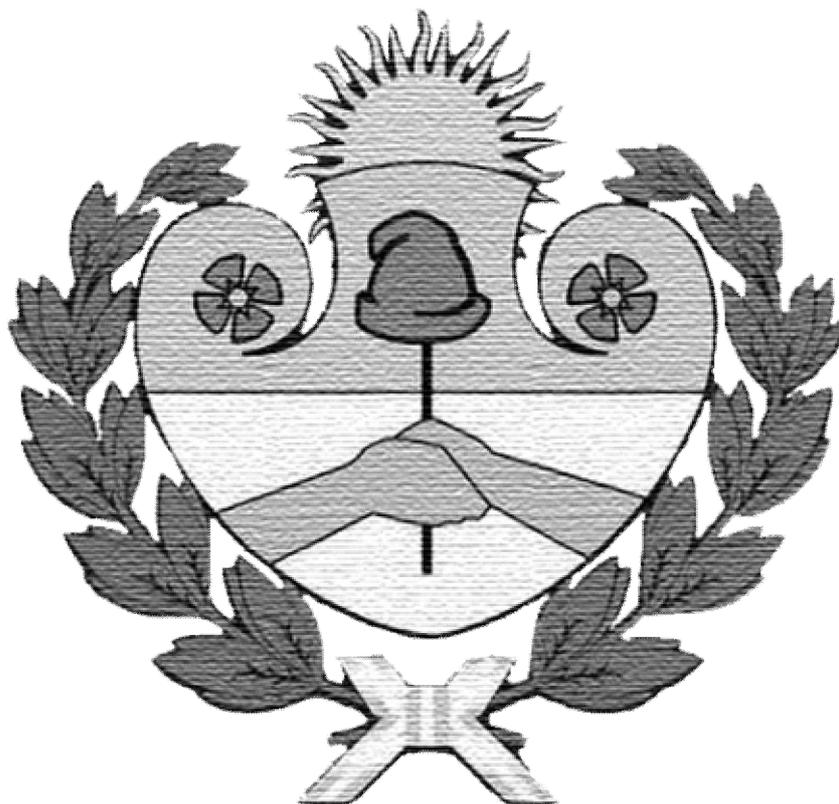


BOLETÍN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 141 Año XCVI

San Salvador de Jujuy, 18 de Diciembre de 2013.-

Email: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Sitio web: boletinoficial.jujuy.gov.ar

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Jefe de Gabinete de Ministros

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Alberto Miguel Matuk

Ministro de Hacienda

C.P.N. Ricardo Enrique Pierazzoli

Ministro de Producción

Gabriel Esteban Romarovsky

Ministro de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos

Ing. Gustavo Eduardo Roda

Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial

Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud

Dr. Héctor Saúl Gervacio Flores

Ministro de Desarrollo Social

Lic. Beatriz Adriana Magdaleno

Ministro de Educación

Lic. Rodolfo Alejandro Tecchi

Secretario Gral. de la Gobernación

Dr. Hugo Oscar Insausti

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 4100-G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DIC. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Acéptase, a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el C.P.N. MIGUEL ÁNGEL LEMBO, al cargo de Secretario General de la Gobernación; agradeciéndole los servicios prestados.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 4332-H.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DIC. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Acéptase, a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el Dr. HUGO OSCAR INSAUSTI, al cargo de Ministro de Gobierno y Justicia; agradeciéndole los servicios prestados.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 4333-H.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DIC. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Acéptase, a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el Dr. ALBERTO MIGUEL MATUK, al cargo de Fiscal de Estado de la Provincia; agradeciéndole los servicios prestados.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 4334-H.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DIC. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Desígnase, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Ministro de Gobierno y Justicia, al Dr. ALBERTO MIGUEL MATUK, D.N.I. N° 8.303.508.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 4338-G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DIC. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Desígnase, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Ministro de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, al Ing. en Construcciones GUSTAVO EDUARDO RODA, D.N.I. N° 14.358.613.-
ARTÍCULO 2°.-Dése la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 4339-G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DIC. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Desígnase, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Ministro de Salud, al Dr. EDUARDO SAÚL GERVACIO FLORES, D.N.I. N° 16.591.734.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 4340-S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DIC. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Acéptase, a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por la Lic. BEATRIZ ADRIANA MAGDALENO, al cargo de

Directora Provincial de Atención Primaria de Salud y Acción Comunitaria, dependiente del Ministerio de Salud; agradeciéndole los servicios prestados.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 4341-G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DIC. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Desígnase, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Ministra de Desarrollo Social, a la Licenciada en Nutrición BEATRIZ ADRIANA MAGDALENO, D.N.I. N° 14.538.810.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 4344-G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DIC. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Desígnase, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Secretario de Seguridad, al Dr. JORGE RODOLFO ZURUETA, D.N.I. N° 18.345.235.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3962-DS.-
EXpte. N° 767-565/13.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 NOV. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Pública N° 07/13, efectuada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, adjudicando a la firma "Comercializadora de Alimentos S.R.L., la adquisición de Cincuenta y Siete Mil Ciento Cuarenta y Dos (57.142) Bolsones Alimentarios,-incremento incluido-, a un precio unitario por bolsón de Pesos Setenta (\$70,00), destinados a grupos poblaciones en condiciones de alta vulnerabilidad socio económica en el territorio provincial, por hasta la suma de Pesos Tres Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Cuarenta (\$3.999.940) y con mas la suma de Pesos Treinta y Tres Mil Ciento Cuarenta y Dos con Treinta y Seis Centavos (\$33.142.036)-incremento incluido-destinados a armado traslado y descarga de los mismos, ascendiendo la presente contratación a por hasta la suma de Pesos Cuatro Millones Treinta y Tres Mil Ochenta y Dos con Treinta y Seis Centavos (\$4.033.082,36), de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3511 -P.-
EXpte. N° 0660-572-P/2012.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 SET. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase los Convenios Marco de Préstamo Subsidiario N° 94/11 "PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVINCIALES (PROSAP) CONVENIO MARCO DE PRÉSTAMO SUBSIDIARIO PROVINCIA DE JUJUY" y de Préstamo Subsidiario / Anexo N° 95/11 "PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVINCIALES II (PROSAP II)" CONVENIO DE PRÉSTAMO SUBSIDIARIO/ ANEXO PROVINCIA DE JUJUY PROYECTO SISTEMA DE RIEGO ARROYO COLORADO - SANTA CLARA", suscriptos el día 16 de Marzo del año 2011, entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, representado por el entonces Sr. Ministro, JULIÁN ANDRÉS DOMINGUEZ y el Gobierno de la Provincia de Jujuy, representado por el entonces Sr. Gobernador de la Provincia, DR. WALTER BASILIO BARRIONUEVO, cuyos textos obran a fs 05/17 de autos.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3710 -P.-
EXpte. N° 660-441/2013.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 OCT. 2013.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Provincial la realización de la “V Exposición Internacional: San Juan, Factor de Desarrollo de la Minería Argentina 2014” a realizarse en la Provincia de San Juan los días 4 a 6 de junio 2014.

ARTICULO 2º.- Lo dispuesto en el artículo precedente no implica erogación alguna por parte del Estado Provincial.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3827 -S.-

EXPTE. N° 222-1473/11.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 NOV. 2013.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2013 – Ley N° 5756,...

ARTICULO 2º.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, en la U. de O.: R2-02-02 Hospital “Pablo Soria”, adecúase a las Licenciadas Zulma Valeria Gareca, CUIL 27-26501925-6, y Lidia Domínguez, CUIL 27-14637764-0, en los cargos categoría A-1 (i-1), agrupamiento profesional, Ley N° 4413, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3830 -S.-

EXPTE. N° 714-1078/11.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 NOV. 2013.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Reconocer a la Dra. María Laura Cabana, CUIL 27-23167939-7, cargo categoría A (j-2), agrupamiento profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R2-02-02 Hospital “Pablo Soria”, el derecho a la percepción del adicional por permanencia en el servicio guardia (60 %), con retroactividad al 2 de agosto 2011, de conformidad con lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3832-S.-

EXPTE. N° 715-633/11 Agdo. N° 715-1042/09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 NOV. 2013.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que tramita el pago de los servicios efectivamente cumplidos por el CPN Ariel Alejandro Gutiérrez, CUIL 23-23430988-9, en el cargo categoría A-1, agrupamiento profesional, Ley N° 4413, en el Hospital de Niños “Dr. Héctor Quintana”, durante el periodo comprendido entre el 1º de setiembre de 2009 y el 31 de diciembre de 2010, y Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 137º, inciso 13) de la Constitución de la Provincia y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Tener por cumplidos los servicios prestados por el CPN Ariel Alejandro Gutiérrez, CUIL 23-23430988-9, en el cargo Categoría A-1, agrupamiento profesional, Ley N° 4413, en el Hospital de Niños “Dr. Héctor Quintana”, durante el periodo comprendido entre el 1º de setiembre de 2009 y el 31 de diciembre de 2010, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3882-S.-

EXPTE. N° 713-19/10.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2013.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2013- Ley N° 5756,...

ARTICULO 2º.- Modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2013- Ley N° 5756,...

ARTICULO 3º.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, transferir cargo y persona de la Dra. Roxana Edith Fatum, CUIL 27-17860815-6, cargo categoría B (j-i), agrupamiento profesional, Ley N° 4418, de la U. de O. R2-02-11 Hospital “Dr. Oscar Orías” de Libertador General San Martín a la U. de

O.: R2-02-01 Centro Sanitario “Carlos Alberto Alvarado”, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 4º.- Modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2013- Ley N° 5756,...

ARTICULO 5º.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, transferir cargo y persona del Dr. Jorge Alberto Churquina, CUIL 20-20733689-1, cargo categoría C (j-2), agrupamiento profesional, Ley N° 4418, de la U. de O. R2-02-09 Hospital “Dr. Guillermo C. Paterson” de San Pedro de Jujuy, a la U. de O.: R2-02-01 Centro Sanitario “Carlos Alberto Alvarado”, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3969-H.-

EXPTE. N° 200-217/13 y Agdos.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 NOV. 2013.-

VISTO:

El presente expediente, caratulado: “CABANA WALTER HUMBERTO C/PAT. LET. DR. PEDRO O. FIGUEROA. DEDUCE RECURSO JERARQUICO CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 355-H-13”; y Por las consideraciones expuestas a mérito de lo aconsejado por Fiscalía de Estado en dictámenes de fs. 22/23, de fecha 20/03/12 del expediente N° 500-241/11 y de Fs. 20 de fecha 04/09/13 del expediente N° 200-217/13, compartidos por la Coordinadora de Asuntos Legales a fs. 23 vta. y fs. 21, respectivamente;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- RECHAZASE el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor WALTER HUMBERTO CABANA, DNI N° 11.664.351, con el patrocinio letrado del Sr. Pedro Octavio Figueroa, en contra de la Resolución N° 355-H-13 del Ministerio de Hacienda por las consideraciones expuestas en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3873-H.-

EXPTE. N° 718-097/10.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 NOV. 2013.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Téngase por usufrutuada la Licencia Sin Goce de Haberes, a favor de la Sra. Ivana Gabriela Mamani, CUIL 27-23072002-4, en el cargo categoría 2-30 hrs., agrupamiento servicios generales, escalafón general, de la U. de O.: R2-02-06 Hospital “Nuestra Señora del Carmen”, durante el periodo comprendido entre el 17 de abril de 2010 y 30 de abril de 2012, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2º.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, téngase por cumplido el reemplazo efectuado por la Sra. Rosa Alcira Cruz, CUIL 27-16631201-4, en el cargo categoría 1-30 hrs. agrupamiento servicios generales, escalafón general, de la U. de O. R2-02-06 Hospital “Nuestra Señora del Carmen”, durante el periodo comprendido entre el 17 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2010, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 3º.- Téngase por cumplido el reemplazo efectuado por la Sra. Delfina Laime, Maldonado, CUIL 27-18844833-5, en el cargo categoría 1-30 hrs., agrupamiento servicios generales, escalafón general, de la U. de O.: R2-02-06 Hospital “Nuestra Señora del Carmen”, durante el periodo comprendido entre el 1º de Enero de 2011 y 30 de abril de 2012, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

RESOLUCIÓN N° 6387 -E.-

EXPTE. N° 1050-2707-13.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 NOV. 2013.-

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar el Capítulo 2 del ANUARIO ESCOLAR 2013 /2014 en lo relacionado a la finalización del Término Lectivo Periodo 2013, quedando redactado de la siguiente forma:

NIVEL	ACTIVIDAD	FECHA
Inicial	Finalización de clases	6 de diciembre
	Acto de Cierre Año Lectivo	9 al 13 de diciembre
Primario	Finalización de clases	6 de diciembre
	Actividades áulicas programadas por las Instituciones / Acto de Cierre Año Lectivo.	9 al 13 de diciembre

Etapa Compensatoria	16 al 20 de diciembre
Acto de Colación de 6° y 7°	20 de diciembre
Secundario Finalización de clases	5 de diciembre
Acto de Cierre Año Lectivo	6 de diciembre
Etapa Compensatoria	9 al 27 de diciembre
Acto de Colación	Queda al criterio de cada institución

Lic. Rodolfo Alejandro Tecchi
Ministro de Educación

RESOLUCIÓN N° 013160 -S.-
EXPTE. N° 714-327/11.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 NOV. 2013.-

VISTO:
El Decreto N° 2628-S-13, por la que se autoriza a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, la adquisición de una (1) Lavadora de alta velocidad y de una (1) plancha calandra a gas destinadas al Servicio de Laboratorio del Hospital "Pablo Soria", de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 3789-H-01;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por autorizada y aprobada la Licitación Privada N° 09/12, efectuada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud", adjudicando a la Firma "ARGUI S.R.L." la adquisición de una (1) Lavadora de alta velocidad y de una (1) plancha calandra a gas, destinadas al Servicio de Laboratorio del Hospital "Pablo Soria", conforme oferta a fs 202, por la suma total de Pesos Trescientos Cuarenta y nueve Mil Novecientos Setenta y Dos (\$349.972), de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Como consecuencia de lo solicitado a fs. 327 y a lo sugerido a fs. 330/332 por la Dirección General de Asuntos Jurídicos autorizar a la Dirección del Hospital "Pablo Soria", a efectuar la contratación directa del servicio de traslado, instalación y puesta en marcha de los bienes individualizados en el artículo precedente con la firma "ARGUIA S.R.L." conforme oferta de fs. 204, por la suma de Pesos Cuarenta y Seis Mil (\$46.000), de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. Victor Alberto Urbani
Ministro de Salud

LICITACIONES- CONCURSOS

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 41/2013

OBRA: NUEVA TRAZA RUTA N° 40-PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: CORANZULI-OROSMAYO.

SECCIÓN I: CORANZULI-COYAHUAYMA.

TIPO DE OBRA: Obra básica y pavimentación, obras de arte, puente sobre el Río Porvenir y empalme a nivel en la intersección con la ruta Provincial N° 74.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL (\$203.390.000,00), referidos al mes de Marzo de 2013.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS S (\$ 2.033.900,00)

PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 40.678,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 3 de Junio de 2013.-

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 14 de Marzo de 2014 a las 11 hs., en forma sucesiva con la Licitación Pública N° 42/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso – D.N.V.

20/22/27/29 NOV.02/04/06/09/11/13/16/18/20/23/27 DIC. LIQ. N° 114677 \$ 180,00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 42/2013

OBRA: NUEVA TRAZA RUTA NACIONAL N° 40- PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: CORANZULI-OROSMAYO.

SECCIÓN II: COYAHUAYMA -OROSMAYO.

TIPO DE OBRA: Obra básica y pavimentación, obras de arte, construcción de tres puentes sobre el Río Coyahuayma, Río Pirquitas y Río Ajedrez, empalme a nivel en la intersección con el camino a la mina Pirquitas, los accesos sur y norte a Coyahuayma, el acceso a Nuevo Pirquitas y a Orosmayo.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$225.340.000,00), referidos al mes de Marzo de 2013.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.253.400,00)

PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y OCHO (\$ 45.068,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 3 de Junio de 2013.-

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 14 de Marzo de 2014 a las 11 hs., en forma sucesiva con la Licitación Pública N° 41/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) -Capital Federal -3° Piso-D.N.V.

20/22/27/29 NOV.02/04/06/09/11/13/16/18/20/23/27 DIC LIQ. N° 114678 \$ 180,00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 150/13

OBRA: RUTAS NACIONALES N° 9 Y 52-PROVINCIA DE JUJUY. RUTA NACIONAL N° 9

TRAMO: RÍO LEÓN-TRES CRUCES, SECCIÓN: TUMBAYA (KM.1.738.98)-EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 13 (ACCESO A ITURBE) (KM.1841.42) Y RUTA NACIONAL N° 52.TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 9-EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 79 (EX RUTA NACIONAL N° 40).SECCIÓN: EMPALME RUTA NACIONAL N° 9 (KM.0.00)-EL QUEMADO (KM.35.94),

TIPO DE OBRA: Construcción de defensas con gaviones y colchonetas.

PRESUPUESTO OFICIAL: 15.300.000,00.-referido al mes de Enero de 2013.-

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 8 de Enero de 2014 a las 11:00 hs.

DATOS ADICIONALES: Apertura en forma consecutiva en el siguiente orden: LIC. PÚB. 150/13, LIC. PÚB. 151/13 Y LIC. PÚB. 152/13

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 9 de Diciembre de 2013.-

PLAZO DE OBRA: Doce (12) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$3.060,00

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)- Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

20/22/27/29 NOV.02/04/06/09/11/13/16/18/20/23/27 DIC. LIQ. N° 114679 \$ 180,00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 151/13

OBRA: RUTA NACIONAL N° 66-PROVINCIA DE JUJUY
TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 9- EMPALME RUTA NACIONAL N° 34 (EL CUARTEADERO)

SECCIÓN: VINCULACIÓN DE COLECTORAS IZQUIERDA Y DERECHA DE R. N. N° 66 CON EL ACCESO SUR A S.S. DE JUJUY

TIPO DE OBRA: Terraplén con compactación especial, subbase de agregado pétreo y suelo, base estabilizada granular, imprimación bituminosa, construcción de carpeta de rodamiento tipo concreto asfáltico, riego de liga, banquetas enripiadas, gaviones y colchonetas, dárcena de estacionamiento y refugio de pasajeros, señalamiento vertical, construcción de puente peatonal.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 38.100.000,00-referido al mes de enero de 2013

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 8 de Enero de 2014 a las 11:00hs.

DATOS ADICIONALES: Apertura en forma consecutiva en el siguiente orden: LIC. PÚB. 150/13, LIC. PÚB. 151/13 Y LIC. PÚB. 152/13

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 6 de Diciembre de 2013.-

PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$7.620,00

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)- D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

20/22/27/29 NOV.02/04/06/09/11/13/16/18/20/23/27 DIC. LIQ. N° 114680 \$ 180,00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra

LICITACIÓN PÚBLICA N° 152/13

OBRA DE EMERGENCIA-RUTA NACIONAL N° 9 PROVINCIA DE JUJUY

TRAMO: TILCARA-HUMAHUACA

SECCIÓN: Km. 1774,80-Km. 1775,80

TIPO DE OBRA: Elevación de coronamiento de muro

PRESUPUESTO OFICIAL: \$4.650.000,00. -referido al mes de mayo de 2013

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 8 de Enero de 2014 a las 11:00hs.

DATOS ADICIONALES: Apertura en forma sucesiva: LIC. PÚB. 150/13, LIC. PÚB. 151/13 Y LIC. PÚB. 152/13

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 9 de Diciembre de 2013.-

PLAZO DE OBRA: CINCO (5) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) -D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

20/22/27/29 NOV.02/04/06/09/11/13/16/18/20/23/27 DIC. LIQ. N° 114681 \$ 180,00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/13

MALLA: 404 PROVINCIAS DE JUJUY Y SALTA-RUTA NACIONAL N° 9

TRAMO: RÍO VAQUEROS-RÍO YALA-RUTA NACIONAL N° 66

TRAMO: EMP. R. N. N° 9-EMP. R. N. N° 34 RUTA NACIONAL N° 1V66

TRAMO: EMP. R. N. N° 66-EMP. R. N. N° 34

LONGITUD: 148,76 KM.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 1.788.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 17 de Marzo de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 35/13-MALLA 309, Licitación Pública N°

37/13-MALLA 404, Licitación Pública N° 38/13-MALLA 408C, Licitación Pública N° 63/13-MALLA 117B.

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 24 de mayo de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Ciudad Autónoma de Buenos Aires-P.B. (Salón de Actos) D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Ciudad Autónoma de Buenos Aires-3° Piso-D.N.V.

27/29 NOV. 02/04/06/09/11/13/16/18/20/23/27/30 DIC. 02 ENE. LIQ. N° 114718 \$ 180,00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 64/13

MALLA: 406-PROVINCIAS DE SALTA Y JUJUY -RUTA NACIONAL N° 34

TRAMO: ACCESO A SAN PEDRO DE JUJUY-EMP. R. N. N° 50-RUTA NACIONAL N° 50

TRAMO: EMP. R. N. N° 34-LIMITE CON BOLIVIA

LONGITUD: 184,40 KM.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 1.755.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 18 de Marzo de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 53/13-MALLA 116A, Licitación Pública N° 54/13-MALLA 209, Licitación Pública N° 55/13-MALLA 307, Licitación Pública N° 64/13-MALLA 406.-

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 30 de julio de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) MESES.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires-P.B. (Salón de Actos) D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Ciudad Autónoma de Buenos Aires-3° Piso-D.N.V.

27/29 NOV. 02/04/06/09/11/13/16/18/20/23/27/30 DIC. 02 ENE. LIQ. N° 114717 \$ 180,00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 75/12

OBRA: RUTA NACIONAL N° 9-PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: SAN SALVADOR DE JUJUY-EMPALME RUTA NACIONAL N° 52, PURMAMARCA

SECCIÓN: RÍO YALA (KM. 1.705,75)-VOLCÁN (KM. 1.732,56)

TIPO DE OBRA: Carpeta de rodamiento tipo concreto asfáltico, banquetas pavimentadas, reparación de depresiones y bacheo de la calzada, banquetas enripiadas, base granular para construcción de senda ciclística, cordón cuneta y recolocación de baranda metálica.

PRESUPUESTO OFICIAL: 30.150.000,00 referido al mes de Marzo de 2012.-

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 6 de Febrero de 2014 a las 11:00 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 6 de Enero de 2014.-

PLAZO DE OBRA: Doce (12) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.030,00

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

27/29 NOV. 02/04/06/09/11/13/16/18/20/23/27/30 DIC. 02 ENE. LIQ. N°

114716 \$ 180,00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN
 LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2013

OBRA: NUEVA TRAZA RUTA NACIONAL N° 40-PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: OROSMAYO-LÍMITE CON BOLIVIA.

SECCIÓN I: OROSMAYO-CUSI-CUSI.

TIPO DE OBRA: Obra básica y pavimentación, construcción de accesos a Liviana y Loma Blanca y construcción de puentes.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL (\$ 261.314.000,00), referidos al mes de Marzo de 2013.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CIENTO CUARENTA (\$2.613.140,00)

PLAZO DE OBRA: TREINTA Y SEIS (36) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 52.262,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 3 de Junio de 2013.-

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 14 de Marzo de 2014 a las 11 hs., en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 40/13,41/13 y 42/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)-D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

09/11/13/16/18/20/23/27/30 DIC. 03/06/08/10/13/15 EN. LIQ. N° 115323 \$ 180,00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN
 LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/2013

OBRA: NUEVA TRAZA RUTA NACIONAL N° 40-PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: OROSMAYO-LÍMITE CON BOLIVIA.

SECCIÓN II: CUSI-CUSI-LÍMITE CON BOLIVIA.

TIPO DE OBRA: Obra básica y pavimentación, construcción de accesos a Cusi-Cusi y Paicone y construcción de puentes.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL (\$ 242.383.000,00), referidos al mes de Marzo de 2013.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 2.423.830,00)

PLAZO DE OBRA: TREINTA Y SEIS (36) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 48.476,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 3 de Junio de 2013.-

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 14 de Marzo de 2014 a las 11 hs., en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 39/13,41/13 y 42/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

09/11/13/16/18/20/23/27/30 DIC. 03/06/08/10/13/15 EN. LIQ. N° 115322 \$ 180,00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE LICITACIÓN
 LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 165/13

OBRA: PLAN DE TRATAMIENTO DE CURVAS CON HITOS DE ARISTA (DELINEADORES) EN RUTAS VARIAS LA RED NACIONAL DE CAMINOS EN LAS PROVINCIAS DE: BUENOS AIRES(19° DTO.), CÓRDOBA, MENDOZA, JUJUY, SALTA, SAN JUAN, CORRIENTES, CATAMARCA, NEUQUÉN, CHUBUT, SAN LUIS, MISIONES, SANTIAGO DEL ESTERO, CHACO Y LA PAMPA TRATAMIENTO CON HITOS DE ARISTA (DELINEADORES) DE LA

RUTA NACIONAL N° 9

TRAMO: LEÓN-HUMAHUACA. RUTA NACIONAL N° 52

TRAMO: EMP.R.N.N° 9 PURMAMARCA, EN LA PROVINCIA DE JUJUY Y RUTA NACIONAL N° 40 BAJADAS RINCONADA Y CHOS MALAL EN LA PROVINCIA DE NEUQUÉN.-

TIPO DE OBRA: PLAN DE TRATAMIENTO DE CURVAS CON HITOS DE ARISTA (DELINEADORES) EN RUTAS VARIAS LA RED NACIONAL DE CAMINOS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: 12.368.000,00 al mes de Enero de 2013.-

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 11 de Febrero de 2014 a partir de las 11:00hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 10 de Enero de 2014.-

PLAZO DE OBRA: SEIS (06) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)-D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

09/11/13/16/18/20/23/27/30 DIC. 03/06/08/10/13/15 EN. LIQ. N° 115324 \$ 180,00

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS. Llamase a **LICITACIÓN PÚBLICA N° 217/2013**, PARA LA CONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES DE COLONIAS DE VERANO" PARA ADULTOS MAYORES PARA LOS AFILIADOS AL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS-PAMI-CORRESPONDIENTE A LA TEMPORADA 2014, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 1283/13 DE ESTE INSTITUTO. **EXPEDIENTE** N° 0830-2013-0008037-3. **PLIEGOS:** PAGINA Web DEL INSTITUTO: www.pami.org.ar. **VALOR DEL PLIEGO:** SIN COSTO. **CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN:** UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL XXII JUJUY-SECTOR "COMPRAS Y CONTRATACIONES" SITO EN CALLE Lavalle N° 376, 1° PISO, DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, PROVINCIA DE JUJUY EN EL HORARIO DE 7:00 A 13:00 HS. **TELÉFONOS:** (0388) 4241541-4238498-4238487-4227762-4222011.-**E-MAIL:** ebosc@pami.org.ar **PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN:** UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL XXII JUJUY, SECTOR "COMPRAS Y CONTRATACIONES", SITO EN CALLE LAVALLE N° 376, 1° PISO DE SAN SALVADOR DE JUJUY, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES PARTICULARES Y ANEXOS.-**LUGAR DE APERTURA:** UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL XII JUJUY, SECTOR DE COMPRAS Y CONTRATACIONES SITO EN CALLE LAVALLE N° 376 1° PISO SAN SALVADOR DE JUJUY. **DIA DE APERTURA:** 15 DE ENERO DE 2014. **HORAS:** 11:00

18/27 DIC. 8 ENE. LIQ. N° 115389 \$ 60,00

CONTRATOS- ACTAS- CONVOCATORIAS

La Comisión directiva de la **ASOCIACIÓN CIVIL "ANSTUR AMIGOS DE LA NATURALEZA, LA SALUD Y EL TURISMO"**, convoca a los socios activos y en condiciones de votar a concurrir a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a llevarse a cabo el día 24 de diciembre del cte. año a hs. 19 en su sede de calle Bahía Blanca del B° Cnel Arias, donde se tratara el siguiente: **ORDEN DEL DIA:** 1.-Lectura del acta anterior. 2.-Aprobación de Menoría y Balances de los Ejercicios 2010,2011 y 2012. 3.-Renovación de la Comisión Directiva. 4.-Llamado a dos socios presentes para refrendar para el acta correspondiente. San Salvador de Jujuy, 11 de diciembre de 2013.-

18 DIC. LIQ. N° 115375 \$ 110,00

REMATES

REMATE SIN BASE Y SIN COMISIÓN

Por cuenta y Orden del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Jujuy, se procederá a la venta en Publica Subasta "SIN BASE Y SIN COMISIÓN", dinero de contado y al mejor postor de los objetos existentes en los Depósitos de Secuestros de este Poder, conforme a la Ley Provincial N° 5493 consistente en: **MOTO VEHÍCULOS ZANELLA:** n° de motor 50AB06470 y chasis N° TL08638 **ZANELLA DE 50CC.** MOTOR N°50AE17649 CHASIS N° TP37312AER691, **ZANELLA DE 70CC** Motor N° BC05408 cuadro N°CC00919-PUMITA Motor N° 033734 Chasis N° 033778- **ZANELLA DE 50CC** Motor N° 50VJ27093 Cuadro N° TJ28107-**ZANELLA DE 50 CC.** Motor N° 50VH08827 Chasis N° ED5379- **PUMITA DE 50CC.** Motor N° D100301 Chasis N° C19462-YAMAHA DE 100CC. Motor N° 1L1601841 Chasis N°97A1L01842-**ZANELLA DE 200 CC.** Motor S/N° Chassis N° JKAKLMA10BA0286L4-**HONDA DE 125 CC.** Motor N°JD09E2101094 Chassis N° 9C2JD090KR100473 // **HERO PUCH DE 65CC.** Motor N° EB004657 chasis N° CX004657 // **SAFARI KIMETIC DE 65CC.** MOTOR N° 98J18029653 CHASIS N° 98J18029653// **HERO PUCH DE 65CC.** MOTOR N° EB004156-CHASIS N° CX004156 **HERO PUCH DE 65CC.** MOTOR N° EB003383-CUADRO N° CX003393 **MOTOMEL DE 200CC.** ENDURO MOTOR N° 4004495 CUADRO N° 8ELM162004B004495-**GUERRERO DE 110CC.** MOTOR N° ZS150FMH16216038 CUADRO N° LXSXCHLF761011647-**GUERRERO DE 110 CC.** MOTOR N° LF1P50FMH71142844 CUADRO N° LYLXCL5X71074964//**DAELIM DE 75CC.**

MOTOR N° DK50XE170197 CUADRO N° DE50XFM67090/ZANELLA DE 50CC. S/N° CUDRO S/N° HONDA 90CC. MOTOR N° C90E2026828 CUADRO N° C90016648/GILERA 100CC. MOTOR N° LC1P50FMG299071458CUADRO N° LWGP0GL39Y1000203 /ZANELLA DE 50CC. MOTOR N° 50VL22689, CUADRO N° TM17873AA1254//APIA BERACA DE 125CC. MOTOR N° 1P52FM108101369, CUADRO N° LB7XCJLK282501369 MOTOMEL DE 110CC. MOTOR N° 5019978, CUADRO N° 8ELM200705B019978/APIA DE 110CC. MOTOR N° LC152FMHXD173918, CUADRO N° LLCLXN4B861B71160//, INSUMOS DE COMPUTACIÓN GRAN CANTIDAD en desuso etc. La Transferencia de los rodados deberá iniciarlos el comprador dentro de los treinta días posteriores a la Subasta, gastos de inscripción a cargo del adquirente. Los Bienes antes detallados podrán ser revisados una hora antes de la Subasta Y EN EL ESTADO VISTO EN QUE SE ENCUENTREN., La misma se llevara a cabo el día 21 de Diciembre próximo a hs 10, por el Sr. Jefe del Deposito de Secuestros M.P.N. Pedro O. Bernal (MP.52), no se cobra comisión Ley 4152/85 Art. 20. El Remate tendrá lugar en la Playa de estacionamiento del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy, Sitio en Avenida Presidente Perón N° 11 de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, Edictos en el B.O. y Diario Local por tres veces en cinco días, San Salvador de Jujuy 9 de Diciembre del 2013. Fdo. M.P. Pedro O. Bernal, Jefe del Depósito de Secuestros.-

16/18/20 DIC LIQ. N° 115387 \$ 280,00

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; BASE:\$ 14.298.00 UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE BARCENA N° 266 BARRIO SAN PEDRITO DE ESTA CIUDAD.- S. S. el Sr. Juez de 1ra. Inst.en lo C. y C. N°3, Sec. N° 5 en el **Expte. B-96.887/02** Caratulado: Ejecutivo por cobro de pesos Claros Mónica Gladis c/ Ulloa S.A., comunica por 3 veces en 5 días, conforme lo previsto a fjs 729 por el cual se ordena la publicación de edictos en conformidad a lo dispuesto a fjs.674 y fjs. 726, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart.

del 5 %, e impuestos, tasas y contribuciones a/c. del comprador de acuerdo lo resuelto a fjs.674 en el cual se ordena la venta de dicho inmueble en pública subasta CON BASE, de \$14.298,00 correspondiente a la valuación fiscal, Un inmueble con todo lo en el edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo individualizado como CC1, Secc.10, Manzana 311, Parcela 17 Padrón A-80123, Matrícula A-56086, ubicado en el Departamento Dr. Manuel Belgrano, barrio San Pedrito, de propiedad de Ulloa S.A.,el que mide 10 m. de fte SE por igual cta. fte NO por 25,29m.ctdo NE y 25,06 ctdo. SO el que tiene una sup. Según plano de 253,81 m2 , y limita al SE. con calle Barcena; al NO con parcela 2; al NE con parcela 16 y al SO con parcela 18, el que se encuentra ocupado por la Sra. Natalia Severich y un hijo menor en la parte de adelante y en la parte posterior al inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Graciela Fierro con tres hijos menores y lo hacen en carácter de inquilinos de la Sra. Nieves y sin contrato según informe de estado ocupacional de fecha 11-12-13.Se deja así mismo constancia que de acuerdo a lo informado por la Dirección Gral. de Inmuebles, obrante a fjs.497 de fecha 14 de Octubre del 2012 el citado inmueble registra compra venta constituida por escritura publica N° 300 de fecha 01-08-2001 inscripto en forma provisoria por el término de 180 días con fecha 24-07-08 a nombre de Carlos Rene Hernaez -hoy caduco en su inscripción. En el acto del remate 30% mas la comisión del martillero y el saldo al ser ordenado por el juzgado. Registra: Embargo en esta causa por \$ 46.585.87 adquiriendo los compradores el mismo libre de embargos con el producido del REMATE EL QUE TENDRÁ LUGAR EL DIA 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.013 A HS .18.05 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S. S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy 17 de Diciembre del año 2013.-

18/20/27 DIC. LIQ. N° 115400 \$ 60,00

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE: DOS MAQUINAS INDUSTRIALES PARA CORTAR TELA Y OTRA DE COSTURA.- S. S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. N° 9, Sec. N° 18 en el **EXPT. A-51301/12** Caratulado: Ejecutivo: Toba S.R.L. c/Víctor Hugo Florida, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, 1) Una maquina de cortar tela, vertical, marca Rapid serie N° 5141 2) Una maquina de costura recta marca Sundia, modelo LS2-150Y eléctrica c/motor EL DIA 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.013 A HS.17,45 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy 13 de Diciembre del año 2013.-

18/20/27 DIC. LIQ. N° 115397 \$ 45,00

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE: UN AUTOMÓVIL CHEVROLET CORSA 4 PUERTAS.- S.S. el Sr.Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. N° 3, Sec. N° 5 en el **Expte. B-272544/12** Caratulado: Ejecutivo: Zar David Federico c/Causarano Guillermo Antonio, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. Del 10 % a/c. del

comprador y SIN BASE, 1) Un automotor marca Chevrolet Corsa Classic, 4 puertas 1.6 Dominio GSA 722, Motor Chevrolet N° 7H5111719, Chasis marca Chevrolet N° 8AGSB19N08R136855 de propiedad del Sr. Guillermo Antonio Causarano D.N.I. N° 22.752.624 Registrando: embargo en esta causa por \$16.540,00, adquiriendo los compradores el mismo libre de gravámenes con el producido del Remate el que tendrá lugar EL DIA 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.013 A HS.17,45 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S. S DE JUJUY. Edictos en el B. O. y diario Local. San Salvador de Jujuy 16 de Diciembre del año 2013.-

18/20/27 DIC. LIQ. N° 115396 \$ 45,00

Guillermo Adolfo Durand

Martillero Público Judicial

BASE: \$151.739,00 UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE LUIS PASTEUR N° 1099 BARRIO LOS PERALES DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.- S.S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. N° 8, Sec. N° 16 en el **Expte. A-48.448/11** Caratulado: Ejecutivo: Frontera Motor S.R.L. c/ Margarita Dolores Córdori, comunica por 3 veces en 5 días que el Martillero Guillermo A. Durand, Matrícula N° 11, REMATARA en Pub. Sub. Al mejor postor, dinero de contado y comisión de ley del 5% a cargo del comprador y con BASE de \$151.739,00 correspondiente a la Valuación Fiscal, del bien embargado en autos, individualizado como: CC.1, SEC.4, Manz. 32, Parcela 6, Padrón A-38472, Matri. A-4278, de propiedad de la demandada Margarita Dolores Condori, LC. N° 6.235.606, ubicado en calle Luis Pasteur N° 1099 del Barrio Los Perales Dto. Dr. Manuel Belgrano, Pvcia. de Jujuy, el que se encuentra ocupado por la demandada y su grupo familiar, según informe de fjs 55, el que mide: 15m de fte. por igual ctra. Fte. Por 40m de fondo en ambos codos, encerrando una sup. Seg. Plano de 600 m2, y limita al N. con calle Luis Pasteur; al S. con parte parc. Rural 1; al E. con parcela 7 y O. Parcela 5. Registrando embargo en esta causa por \$122.989,01, adquiriendo los compradores el mismo libre de gravámenes con el producido de la subasta la que tendrá lugar EL DIA 27 DE DICIEMBRE DEL 2013 A HS. 18.00 en CALLE SANTIAGO ALBARRACIN N° 182 DE BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S. S. DE JUJUY. Edictos en el B. O. y Diario Local. San Pedro de Jujuy, 13 de diciembre del 2013.-

18/20/27 DIC. LIQ. N° 115398 \$ 60,00

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Dr. JUAN PABLO CALDERÓN- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, de la Provincia de Jujuy, hace saber que en el **Expte. B-276.107/12**, caratulado: "Quiebra: TRANSPORTADORA MERCOSUR S. "San Salvador de Jujuy, 20 de agosto de 2.013.-AUTOS Y VISTOS:..RESULTA: CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1.- Declarar el estado de Quiebra de TRANSPORTADORA MERCOSUR S.A. con domicilio en calle El Manzano N° 622 del Barrio Chijra de esta ciudad.-2.-Disponer que el Sindico designado en autos C.P.N. Carlos Armando Jerez, continuara entendiendo en el presente proceso falencial y hacerle saber que en el término de cinco días deberá proponer la forma más conveniente de realización del activo de la fallida.-3.-Mantener la inhibición general de bienes de la fallida, debiéndose librar oficios a los registros correspondientes (Nacionales de Propiedad del automotor, General de Inmuebles, Público de Comercio, Créditos Prendarios, Marcas y Señales, Dirección General impositiva, Municipalidad de la capital, Registro Civil, Dirección General de Rentas y entidades Bancarias).-4.-Ordenar a la fallida y los terceros que entreguen y pongan a disposición del Sindico todos los bienes objeto de desapoderamiento. A tal fin librese el mandamiento respectivo.-5.-Intimar a la fallida para que entregue al sindico toda la documentación relacionada con su contabilidad dentro de las 24 horas.-6.-Prohibir que se hagan pagos a la fallida, lo que en caso de realizarse, carecerán de eficacia.-7.- Ordenar la intercepción de la correspondencia dirigidas al quebrado, las que deberá ser entregada al Sindico a cuyo efectos deberá oficiarse al correo estatal y entidades privadas que realicen esta actividad.-8.-Ordenar el cierre de la totalidad de las cuentas de cualquier naturaleza abierta a nombre de la fallida en las entidades bancarias y financieras, cuyos saldos deberán ser puestos de inmediato a disposición de este Juzgado y Secretaria debiéndose librase a tal fin oficios a todas las entidades bancarias y financieras.-9.-Disponer la suspensión de los juicios de contenido patrimonial contra la fallida en los términos dispuestos por la ley 24.522.-10.-La sindicatura deberá efectuar de inmediato el INVENTARIO al que se refiere el Inc.9 del Art. 88 de la ley 24.522.-11.-Proceder a la inmediata clausura de las oficinas y establecimientos del fallido, a cuyo fin librese mandamiento de estilo que deberá ser diligenciado con habilitación de días y horas hábiles e inhábiles, facultando a tal fin al Sindico, bajo apercibimiento de ley. En el mismo acto se procederá a la incautación de libros, papeles y demás bienes que se encuentren en tales oficinas o establecimientos, debiendo el oficial de justicia constatar las condiciones de seguridad y ocupación de los inmuebles, e indicar-en su caso- a las personas que lo ocupan indicando el carácter en que lo hacen. El oficial de justicia queda autorizado a hacer uso de la fuerza pública, allanar domicilios y requerir los servicios de un cerrajero en caso necesario (Art. 177 y conscs. de la L.C.).-12.-Intimar a los socios de la fallida para que entreguen a la actuaría dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, a fin de ser puesta a disposición del Sr. Sindico, bajo apercibimiento de ley.-13.-Ordenar a los Sres. Héctor Hugo Barrera, argentino D.N.I. N° 17.289.274 y Oscar Daniel Barrera; Argentino, D.N.I. 11.282.055 en su carácter de representante de la fallida a que se abstengan de abandonar el país sin previa autorización de este Juzgado, en los términos del Art.103 de la ley 24.522. Al efecto,

oficiosa a dirección de Migraciones, Aduana, Gendarmería Nacional, Policía de la Provincia, Policía Federal y Prefectura Naval.-14.-Ordenar por Secretaría, se proceda a publicar edicto durante CINCO DÍAS, sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarle los fondos correspondientes cuando los hubiere, en el Boletín Oficial y en un amplia circulación local en los términos dispuestos por el Art. 89 L.C.Q. y colóquese aviso en la tablilla del Juzgado.-15.-Fijar el día 28 de Agosto de 2.013 a horas 9:00 para la realización de la audiencia del sorteo del Martillero Público Judicial que va intervenir en la realización de los bienes de la fallida, al efecto notifíquese al Colegio de Martilleros.-16.-Dispóngase por Secretaría la recaratación de los presentes autos en "QUIEBRA DE TRANSPORTADORA MERCOSUR S.A." con pase por Mesa General de Entrada para su toma de razón.-17.-Notifíquese en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente hábil en caso de feriado (Art. 26 de la L.C.Q. y 154 del C.P.C.).-18.-Regístrese, agréguese copia en autos y notifíquese.-Fdo.: Dr. JUAN PABLO CALDERÓN, Juez. Ante mí: Dra. Mariana DRAZER, Secretaria.-SECRETARIA N° 2.-Dra. Olga Beatriz Pereira, Secretaria Publíquese tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 04 de diciembre de 2013.-

11/13/16/18/20 DIC. LIQ. N° 115313 \$ 150,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el **EXPTE. N° B-111181/03**, caratulado, **CONCURSO PREVENTIVO: FRONTERA S.A** se ha dictado el siguiente proveído: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE NOVIEMBRE DE 2013.-AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO...RESUELVO: I.-Ampliar los plazos del concurso de "FRONTERA S.A." y fijar nueva fecha para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA para el día 27 de marzo de 2014 a hs. 9:30, o el día subsiguiente hábil si este fuera feriado o inhábil, declarando como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 03 de abril de 2014 a hs. 9:30.-II.-Ordenar la publicación de edictos por la concursada durante CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (art. 30 de L.C.Q.).-III.-Agregar copia en autos, notificar, registrar.-FDO. DR. R. SEBASTIÁN CABANA, JUEZ ANTE MÍ, DRA. MARIA FABIANA OTAOLA, POR HABILITACIÓN.-Publíquese Edictos en Boletín Oficial y en un diario local por CINCO veces en cinco días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de DICIEMBRE de 2013.-

11/13/16/18/20 DIC. LIQ. N° 115316 \$ 65,00

Dra. SILVIA ELENA YÉCORA-JUEZ-DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, de la Provincia de Jujuy, hace saber que en el **EXPTE. N° C-007780/13**: caratulado: "PEDIDO DE PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO: ALAN RUBÉN O'KEEFFE" se ha dictado el siguiente resolución "SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Noviembre de 2.013.AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVE: 1.-Tener por constituido el domicilio legal de la Síndico C.P.N. Silvia Angélica Neumeyer en calle Independencia N° 291, Piso 5to, Dpto. B, Barrio Centro de esta Ciudad. 2.-Fijar días y horas de atención al público por parte de la Sra. Síndico C.P.N. Silvia Angélica Neumeyer los Lunes y Miércoles de 9:00 a 11:00 horas y los días Martes y Jueves de 16:30 a 18:30 horas para que concurran los acreedores a verificar sus créditos y, establecer el horario de atención para el día del cierre del período verificadorio y del período de observaciones desde horas 9:00 a 11:00 y de 16:30 a 18:30. 3.-Fijar como nueva fecha de vencimiento del plazo para que los acreedores presenten su solicitud de verificación de créditos el día 20 del mes de Febrero del año 2.014. (art. 14 inc. 3° L.C. Y Q.).4.-Fijar como nueva fecha para que la sindicatura presente los informes individuales el día 22 de mes de Abril del año 2.014. (art. 14 inc. 9 de L.C. Y Q.). 5.-Fijar el día 2 del mes de Junio del año 2.014 para que la Síndico presente el Informe General. (art. 14 inc. 9 de la L.C.Y Q.). 6.- Fijar como fecha de celebración de la Audiencia Informativa el día 12 del mes de Junio del año 2.014 a horas 8,30, o el día inmediato posterior si éste fuera feriado o inhábil.7.-Ordenar se publiquen Edictos por la Sindicatura durante CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su diligenciamiento en el plazo abreviado de 3 días contados desde la notificación de la presente. (art. 30 de la L.C. Y Q.). 8.- Notifíquese, agréguese copias y protocolícese etc. Fdo. DRA. SILVIA ELENA YÉCORA-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL-Ante mí; DRA. BEATRIZ BORJA-Secretaria. SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 Diciembre de 2.013.AUTOS Y VISTOS: ..CONSIDERANDO: RESUELVE: 1.-Tener por deducido en tiempo y forma por el Dr. Miguel Ángel Rivas (h) aclaratoria en contra de la sentencia dictada en autos y que rola a fs. 504 y vuelta. 2.- Hacer lugar a la aclaratoria deducida y en consecuencia disponer que en la parte resolutive fs. 495 punto 7 donde dice "Ordenar se publiquen Edictos por la Sindicatura durante CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su diligenciamiento en el plazo abreviado de 3 días contados desde la notificación de la presente. (art. 30 de la L.C. Y Q.)" debe decir "Ordenar a la Concursada publique los edictos en el término abreviado de TRES (3) DÍAS, durante CINCO (5) DÍAS en el Boletín Oficial y en un Diario Local, bajo apercibimiento de ley (art. 30 del L.C. y Q.)". 3.-Notifíquese CON HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS, agréguese copias en autos, protocolícese y firme archívese.-Fdo. DRA. SILVIA ELENA YÉCORA-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL-Ante mí: DRA. BEATRIZ BORJA Secretaria. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de esta PROVINCIA y en un Diario de Amplia circulación de esta PROVINCIA. POR TRES VECES en CINCO DÍAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 Diciembre 2.013.-

16/18/20/23/27 DIC LIQ. N° 115343 \$ 95,00

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARIA N° 14, en el **EXPTE. N° B- 231269/10** caratulado "EJECUTIVO EMBARGO PREVENTIVO YOLANDA LUZ YEVARA c/RAÚL OSCAR CHAILE" se le hace saber al demandado Sr. RAÚL OSCAR CHAILE, la siguiente SENTENCIA: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DE OCTUBRE DEL 2013.-AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVE: I.-Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por YOLANDA LUZ YEVARA en contra de RAÚL OSCAR CHAILE, hasta hacerse el acreedor íntegro pago capital reclamado, o sea la suma de PESOS DOS MIL CIENTO (\$2100), con mas las costas del juicio y el interés a la Tasa Activa que cobra mensualmente el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos desde la mora operada el día 10 de febrero de 2010 y hasta el efectivo pago. II.-Regular los honorarios profesionales de la Dra. MARIA ROSA LLAMAS POL, en la suma de \$ 1000, los que solo en caso de mora devengaran intereses conforme tasa activa, con más IVA si correspondiere. III.-Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.). IV.-Practicar planilla de liquidación conforme las pautas establecidas en la presente Sentencia. V.-Firme la presente, por Secretaría incorporase al expediente la documentación original reservada en caja fuerte, previo a dejar constancia en la misma de que tramita la presente causa. VI) Registrar agregar copia en autos, notificar a las partes por cedula, al demandado mediante Edictos y en la persona del Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes y a CAPSAP, etc.-Fdo. Dra. LIS VALDECANTOS BERNAL-JUEZ -Ante mí DRA.-TERESA LEWIN NAKAMURA-Secretaria.-Publíquese Edictos en un Diario Local y en el Boletín Oficial (Art. 162 del C.P.C.) por tres veces en el término de cinco días. Se hace saber al accionado que los términos empiezan a correr a partir de la última publicación de edictos.-SECRETARIA: Dra. TERESA LEWIN NAKAMURA.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DE OCTUBRE DE 2013.-

13/16/18 DIC. LIQ. N° 115334 \$ 60,00

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria N° 12, en el **EXPTE. N° C-001838/13** caratulado: "Ejecutivo: Ayarde, Víctor Jorge c/ De la Vega, Martín Ezequiel"; se ha dictado el siguiente decreto: San Salvador de Jujuy, 08 de Abril de 2013.-Téngase por presentado al Dr. JOSÉ ANTONIO ALCÁZAR, por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación del Sr. VÍCTOR JORGE AYARDE, a mérito del Poder Gral. Para juicios que en copia juramentada acompaña.-Atento a lo solicitado y lo dispuesto por los Arts. 472 y 478 y correlativos del C.P.C. líbrese en contra de la demandada/o, Sr. MARTÍN EZEQUIEL DE LA VEGA, mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma de \$3.000 en concepto de capital reclamado, con más la de \$600 presupuestada para responder a accesorias legales, intereses y costas del presente juicio.-En defecto de pago, cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución.- Córrese traslado del pedido de intereses con las copias respectivas en igual término que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.-Asimismo le intimará la constitución de domicilio legal dentro del radio de tres Kilómetros del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por ministerio de la Ley todas las resoluciones posteriores, cualquiera sea su naturaleza (Arts. 52 y 154 del C.P.C.) haciéndole saber que los días de notificación en Secretaría del Juzgado son los días martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Para el cumplimiento de lo ordenado publíquese edictos por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local, haciéndole saber a la accionada que en caso de no comparecer se le designará un Defensor Oficial con quien se seguirá el trámite (art. 74 del C.P.C.).-Notifíquese por Edictos.-FDO. DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS-JUEZ-ANTE MÍ: DR. MAURO DI PIETRO-FIRMA HABILITADA.-Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local TRES VECES EN CINCO DÍAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Diciembre de 2013.-

13/16/18 DIC. LIQ. N° 115326 \$ 75,00

Por la presente se hace saber que en el **Expte. N° A-21037/03**, caratulado: "ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: LUIS ALBERTO DÍAZ c/JORGE HÉCTOR ESPAÑA, LUIS ANTONIO AGUILERA Y FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A.", que se tramita por ante esta Sala IV de la Cámara en lo Civil y Comercial- Secretaria Única-con asiento en el Centro Judicial San Pedro de Jujuy, se ha dispuesto notificar por medio de Edictos en el Boletín Oficial y un diario local, TRES VECES EN CINCO DÍAS, la siguiente sentencia: "En la ciudad de San Pedro de Jujuy, a los 27 días del mes de Mayo del año 2.013, quienes integran la Sala IV de la Cámara en lo Civil y Comercial; Dres. HUGO A. BELTRAMO, ALBERTO R. ALFARO y MIGUEL A. MASACESSI; bajo la Presidencia del primero de los nombrados, vieron el Expte. N° 20.570/03 caratulado "ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: DANIEL ALEJANDRO DÍAZ c/JORGE H. ESPAÑA, LUIS A. AGUILERA Y FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A." y su acumulado Expte. N° 21.037/03 caratulado "ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: LUIS ALBERTO DÍAZ c/JORGE H. ESPAÑA, LUIS A. AGUILERA Y FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A."; y; RESUELVE: I) Hacer lugar a la demanda que DANIEL ALEJANDRO DÍAZ promoviera en contra de JORGE HÉCTOR ESPAÑA y LUIS ANTONIO AGUILERA, condenando a los demandados y a FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. en su condición de citada en garantía y en los límites del seguro, a que en el plazo de DIEZ días abonen a la actora la suma de pesos CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO (\$ 171.100,00) en concepto de capital, con el

objeto de reparar los daños reclamados. La suma indicada devengará intereses desde el 15 de agosto del año 2.003 y hasta su efectivo pago, calculados conforme a la tasa activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a 30 días del Banco de la Nación Argentina. a) Imponer las costas del proceso a los demandados y la citada en garantía, conforme lo expresado en los considerandos. b) Regular los honorarios de los Dres. MIGUEL ÁNGEL CABEZAS, DANIEL ALEJANDRO DÍAZ, SONIA ESTELA ALFARO, BERNARDO SOLÁ y CARLOS APRILE, se regulen en las sumas de \$27.256.00, \$54.512.00, \$54.512.00, \$18.170.00 y \$36.340.00 respectivamente, con más el IVA. si así correspondiere. c) Regular los honorarios profesionales de los Peritos Dr. EDUARDO M. PAZ, Ing. CESAR A. BARRETO y Lic. en Trabajo Social SILVIA DEL VALLE GONZÁLEZ en las sumas de \$13.628.00, \$13.628,00 y \$ 7.000.00 respectivamente, con más el IVA. si así correspondiere. d) Por las actuaciones en el Expte. N° 20.334/03 caratulado "PROCESO CAUTELAR POR ASEGURAMIENTO DE BIENES: DANIEL ALEJANDRO DÍAZ c /JORGE HÉCTOR ESPAÑA y LUIS A. AGUILERA", reglense los honorarios de los Dres. RENE ROY BARRIONUEVO, GRACIELA RAQUEL VERA y DANIEL A. DÍAZ en las sumas de \$4.542.83, \$9.085.66 y \$13.628.50 respectivamente, con más el IVA. si así correspondiere. e) Con relación al Expte. N° 20.409/03 caratulado "PROCESO CAUTELAR POR ASEGURAMIENTO DE PRUEBAS: LUIS ALBERTO DÍAZ c /JORGE H. ESPAÑA y LUIS A. AGUILERA", se regulan los honorarios de los Dres. RENE R. BARRIONUEVO, GRACIELA R. VERA y DANIEL A. DÍAZ en las sumas de \$ 6.057.00, \$12.114.22 y \$9.086.00 respectivamente, con más el IVA. si así correspondiere. Con respecto a ambos incidentes, se tiene presente la cesión de honorarios que el Dr. BARRIONUEVO efectuara a favor del Dr. DÍAZ. II) Hacer lugar a la demanda que LUIS ALBERTO DÍAZ promoviera en contra de JORGE HÉCTOR ESPAÑA y LUIS ANTONIO AGUILERA, condenando a los demandados y a FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. en su condición de citada en garantía y en los límites del seguro, a que en el plazo de DIEZ días abonem a la actora la suma de pesos DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) en concepto de capital, con el objeto de reparar los daños reclamados. La suma indicada devengará intereses desde el 26 de setiembre del año 2.012 y hasta su efectivo pago, calculados conforme a la tasa activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a 30 días del Banco de la Nación Argentina. a) Imponer las costas del proceso a los demandados y la citada en garantía, en atención a lo expresado en los considerandos. b) Regular los honorarios de los Dres. DANIEL ALEJANDRO DÍAZ, SONIA ESTELA ALFARO, BERNARDO SOLÁ y CARLOS APRILE, se regulen en las sumas de \$4.000.00, \$2.666.00, \$1.333.00, y \$ 2.666.00 respectivamente, con más el IVA. si así correspondiere. III) Notifíquese a las partes y a C.A.P.S.A.P., dése cumplimiento con la Res. N° 443/89 de la DGR. de la Pcia., regístrese, archívese, etc.Fdo. Dr. HUGO A. BELTRAMO-Vocal Pte. de Tramite-Dres. ALBERTO RAÚL ALFARO-MIGUEL ÁNGEL MASACESSI-Vocales respectivamente, Ante mí: Dra. LILIANA DELIA GARCÍA-Prosecretaria.Tecn. Judicial.-San Pedro de Jujuy, 04 de Diciembre de 2013.-

13/16/18 DIC. LIQ. N° 115338 \$ 75,00

Por la presente se hace saber que en el Expte. N° A-20570/03, caratulado: "ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: DANIEL ALEJANDRO DÍAZ c/JORGE HÉCTOR ESPAÑA, LUIS ANTONIO AGUILERA Y FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A.", y sus acumulados Expte. N° 21.037/03 caratulado "ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: LUIS ALBERTO DÍAZ c /JORGE H. ESPAÑA, LUIS A. AGUILERA y FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A.", que se tramita por ante esta Sala IV de la Cámara en lo Civil y Comercial-Secretaría Única- con asiento en el Centro Judicial San Pedro de Jujuy, se ha dispuesto notificar por medio de Edictos en el Boletín Oficial y un diario local, TRES VECES EN CINCO DÍAS, la siguiente sentencia: "En la ciudad de San Pedro de Jujuy, a los 27 días del mes de Mayo del año 2.013, quienes integran la Sala IV de la Cámara en lo Civil y Comercial; Dres. HUGO A. BELTRAMO, ALBERTO R. ALFARO y MIGUEL A. MASACESSI; bajo la Presidencia del primero de los nombrados, vieron el Expte. N° 20.570/03 caratulado "ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: DANIEL ALEJANDRO DÍAZ c / JORGE H. ESPAÑA, LUIS A. AGUILERA y FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A." y su acumulado Expte. N° 21.037/03 caratulado "ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: LUIS ALBERTO DÍAZ c / JORGE H. ESPAÑA, LUIS A. AGUILERA y FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A.", y; RESUELVE: I) Hacer lugar a la demanda que DANIEL ALEJANDRO DÍAZ promoviera en contra de JORGE HÉCTOR ESPAÑA y LUIS ANTONIO AGUILERA, condenando a los demandados y a FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. en su condición de citada en garantía y en los límites del seguro, a que en el plazo de DIEZ días abonem a la actora la suma de pesos CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO (\$171.100,00) en concepto de capital, con el objeto de reparar los daños reclamados. La suma indicada devengará intereses desde el 15 de agosto del año 2.003 y hasta su efectivo pago, calculados conforme a la tasa activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a 30 días del Banco de la Nación Argentina. a) Imponer las costas del proceso a los demandados y la citada en garantía, conforme lo expresado en los considerandos. b) Regular los honorarios de los Dres. MIGUEL ÁNGEL CABEZAS, DANIEL ALEJANDRO DÍAZ, SONIA ESTELA ALFARO, BERNARDO SOLÁ y CARLOS APRILE, se regulen en las sumas de \$27.256.00, \$54.512.00, \$54.512.00, \$18.170.00 y \$36.340.00 respectivamente, con más el IVA. si así correspondiere. c) Regular los honorarios profesionales de los Peritos Dr. EDUARDO M. PAZ, Ing. CESAR A. BARRETO y Lic. en Trabajo Social SILVIA DEL VALLE GONZÁLEZ en las sumas de \$13.628.00, \$13.628,00 y \$7.000.00 respectivamente, con más el IVA. si así correspondiere. d) Por las actuaciones en el Expte. N° 20.334/03 caratulado "PROCESO CAUTELAR POR ASEGURAMIENTO DE BIENES: DANIEL ALEJANDRO DÍAZ c /JORGE

HÉCTOR ESPAÑA y LUIS A. AGUILERA", reglense los honorarios de los Dres. RENE ROY BARRIONUEVO, GRACIELA RAQUEL VERA y DANIEL A. DÍAZ en las sumas de \$4.542.83, \$9.085.66 y \$13.628.50 respectivamente, con más el IVA. si así correspondiere. e) Con relación al Expte. N° 20.409/03 caratulado "PROCESO CAUTELAR POR ASEGURAMIENTO DE PRUEBAS: LUIS ALBERTO DÍAZ c /JORGE H. ESPAÑA y LUIS A. AGUILERA", se regulan los honorarios de los Dres. RENE R. BARRIONUEVO, GRACIELA R. VERA y DANIEL A. DÍAZ en las sumas de \$6.057.00, \$12.114.22 y \$9.086.00 respectivamente, con más el IVA. si así correspondiere. Con respecto a ambos incidentes, se tiene presente la cesión de honorarios que el Dr. BARRIONUEVO efectuara a favor del Dr. DÍAZ. II) Hacer lugar a la demanda que LUIS ALBERTO DÍAZ promoviera en contra de JORGE HÉCTOR ESPAÑA y LUIS ANTONIO AGUILERA, condenando a los demandados y a FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. en su condición de citada en garantía y en los límites del seguro, a que en el plazo de DIEZ días abonem a la actora la suma de pesos DIECIOCHO MIL (\$18.000,00) en concepto de capital, con el objeto de reparar los daños reclamados. La suma indicada devengará intereses desde el 26 de Setiembre del año 2.012 y hasta su efectivo pago, calculados conforme a la tasa activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a 30 días del Banco de la Nación Argentina. a) Imponer las costas del proceso a los demandados y la citada en garantía, en atención a lo expresado en los considerandos. b) Regular los honorarios de los Dres. DANIEL ALEJANDRO DÍAZ, SONIA ESTELA ALFARO, BERNARDO SOLÁ y CARLOS APRILE, se regulen en las sumas de \$4.000.00, \$2.666.00, \$1.333.00, y \$ 2.666.00 respectivamente, con más el IVA. si así correspondiere. III) Notifíquese a las partes y a C.A.P.S.A.P., dése cumplimiento con la Res. N° 443/89 de la D.G.R. de la Pcia., regístrese, archívese, etc.Fdo. Dr. HUGO A. BELTRAMO-Vocal Pte. de Tramite- Dres. ALBERTO RAÚL ALFARO-MIGUEL ÁNGEL MASACESSI-Vocales respectivamente, Ante mí: Dra. LILIANA DELIA GARCÍA-Prosecretaria -Tecn. Judicial. San Pedro de Jujuy, 04 de Diciembre de 2013.-

13/16/18 DIC. LIQ. N° 115339 \$ 75,00

Dra., NORMA BEATRIZ ISSA, Pte. de tramite, en la Vocalia N° 9 de la Sala III. de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el EXPTE. N° B-202468/09: ORDINARIO POR COBRO DE PESOS: CREDIMAS S.A. C/BAREA JORGE DANIEL"; hace saber al Sr. JORGE DANIEL BAREA, el siguiente decreto: San Salvador de Jujuy 11 de Septiembre del 2013.-I) Atento al informe actuarial que antecede, téngase por presentada la Dra. SILVIA FIESTA, por constituido domicilio, en su carácter de Defensora Oficial de Pobres y Ausentes, en nombre y representación del demandado JORGE DANIEL BAREA, a merito del decreto de designación de fs 18.-II) Previo a la prosecución del procedimiento en las presentes actuaciones , notifíquese la sentencia de fs 74/75 mediante edictos, los que se publicaran en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días y a la Sra. Defensora supra mencionada.-III).-Notifíquese (art 155 del CPC) FDO- DRA NORMA ISSA PTE DE TRAMITE-ANTE MI DRA NORA C. AIZAMA-SECRETARIA-SENTENCIA DE FS 74/75.-En la ciudad de San Salvador de Jujuy. Departamento Dr. Manuel Belgrano provincia de Jujuy. Republica Argentina a los 26 días del mes de Agosto de año Dos mil once. Reunidos en el recinto de Acuerdos de la SALA TERCERA DE LA CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY, los Sres. JUECES NORMA BEATRIZ ISSA y CARLOS MARCELO COSENTINI, vieron el Expte 202468/09 caratulado ORDINARIO POR COBRO DE PESOS CREDIMAS S.A C/BAREA JORGE DANIEL y previa deliberación....Por todo ello la SALA TERCERA DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY RESUELVE: I.-Hacer lugar a la demanda incoada por CREDIMAS S.A en contra del Sr. JORGE DANIEL BAREA y condenar a este ultimo a abonar en el termino de DIEZ DÍAS la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 76/100 (\$646,76) con mas los interesados pactados desde la fecha de mora hasta el efectivo pago. II.-Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los letrados DR. JUAN PABLO ROMÁN CARNIELLIS Y DRA LUCIA DI PASQUO hasta que se apruebe planilla de liquidación la que deberá confeccionar la actora.-FDO. DRA NORMA ISSA PTE DE TRAMITE-Dr. CARLOS MARCELO COSENTINI VOCA CONSTANCIA: El presente fallo es firmado por los dos integrantes de la SALA III conforme acordada n° 71/08.-ANTE MI DRA NORA AIZAMA-SECRETARIA SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DE SETIEMBRE DEL 2013.

16/18/20 DIC LIQ. N° 115350 \$ 75,00

DRA. MARISA ELIANA RONDON DE DUPON, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6, en la causa que se tramita mediante EXPTE. N° B-248068/11, CARATULADO: "EJECUTIVO: CREDINEA S.A. C/MAMANI SANTA CATALINA" se procede a notificar por este medio al demandada MAMANI SANTA CATALINA. se notifica, la siguiente RESOLUCIÓN: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013 - AUTOS Y VISTOS...RESULTA...CONSIDERANDO...RESUELVE:1)Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por CREDINEA SA, en contra de MAMANI, SANTA CATALINA hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO C/07/100 CTVS. (\$ 7.478,07) con más el interés de la tasa activa promedio que publica mensualmente el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos comerciales (L.A. n°37-F-1184/1188- N°538)desde la fecha de mora, y hasta el efectivo pago, con más el 50% de los intereses punitivos de dicha tasa, e IVA si correspondiere.-2) Diferáse la regulación de honorarios hasta tanto exista planilla de liquidación aprobada en autos.-3)Imponer

las costas a la parte vencida (Art. 102 del C.P.C.).- 4) Intimar al letrado a retirar el documento original, motivo de la presente ejecución, en el término de CINCO DÍAS de notificado bajo expreso apercibimiento de proceder a glosarlo a los presentes autos.- 5)Notificar, agregar copia en autos, protocolizar. FDO. MARISA ELIANA RONDON DE DUPONT-JUEZ-ANTE MI: SRA. NORMA I. FARACH DE ALFONSO-SECRETARIA-Publiquesse el presente Edicto, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días. Se le hace saber que los términos se comenzaran a contar a partir de la última publicación.-San Salvador de Jujuy, 12 de SEPTIEMBRE de 2013.-

16/18/20 DIC LIQ. N° 115351 \$ 60,00

EDICTOS DE CITACIÓN

El Dr. ANTONIO LLERMANOS, Vocal del Tribunal en lo criminal N° 2 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 14/13**, caratulado: "José Antonio SEGUNDO: Abuso sexual simple. San Pedro de Jujuy" (Ex-Expte. FIP N° 11: 3257/12-SP N° 3506-S/12); **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** al procesado José Antonio SEGUNDO, (a) "Cocuyuto" o "Negro", DNI N° 33.936.961, argentino, 24 años, nacido el 20/10/87 en San Pedro de Jujuy, hijo de Etelvina Isabel Alemán y de Francisco Ceferino Segundo, con supuesto domicilio en Mzna. AP 23, L. 5 del B° El Milagro de la ciudad de San Pedro de Jujuy ó en lugar indeterminado del B° El Milagro de la ciudad de San Pedro de Jujuy, ó en la Provincia de Mendoza; Prontuario Policial N° 341.470 s.s.; para que se presente a estar a derecho en la causa de referencia, dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (arts. 120 y 203 del C.P.Penal).- Publiquesse el presente edicto por el término de tres veces en cinco días en el Boletín Oficial.- Fdo.: Dra. MARIA ADRIANA FERNÁNDEZ, Secretaria del Tribunal en lo Criminal N° 2 de la Provincia de Jujuy.-Secretaría, de diciembre de 2013.-SIN CARGO

13/16/18 DIC. S/C

Por disposición del Titular de la Fiscalía Penal N° 9 Dr. A cargo del Agente fiscal (Por Habilitación) Dr. José Alfredo Blanco, en el **Expte N° 4217/12** caratulado "ARRAZO, FRANCO MATÍAS; GONZÁLEZ, FERNANDO GABRIEL; GORDIOLA, RODOLFO ANTONIO y RUEDA, MARCELO CESAR p.s.a. ROBO AGRAVADO (EN DESPOBLADO Y EN BANDA POR EL USO DE ARMA DE FUEGO) Y PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD-SAN PEDRO".-Que se tramita ante la Secretaría a cargo del Dr. Juan Pablo Canetti , Se **Cita , Llama y Emplaza** a los inculpados GODOY, FRANCO EZEQUIEL, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 37.163.996 y SIUFFI, JOSÉ RAÚL, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 27.349.300 y se hace llamar PABLO EZEQUIEL GUTIÉRREZ D.N.I. N° 25.843.609, para que se presente a estar a Derecho , en la causa de referencia dentro de los CINCO DÍAS posteriores a la última publicación del presente Edicto (Art. 203 del C.P.Penal), que se hará por TRES VECES en CINCO días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declararlos REBELDE en caso de incomparecencia (Art. 120 del C.P.Penal) SIN CARGO.-Fiscalía de Investigación Penal N° 9 , a los dos días del mes de Diciembre del año 2.013.-

13/16/18 DIC. S/C

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, REF. **EXPTE N° B-254.261/11** caratulado: EJECUTIVO: CREDINEA S.A C/ ACEVEDO JORGE, **cita y emplaza** a la demandada SR. ACEVEDO JORGE, para que en el término de CINCO DÍAS a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaría, la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE CON 52/100 CTVOS (\$4.213,52) en concepto de capital reclamado, con más la de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$442) presupuestadas para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago, se lo cita de REMATE, para que en igual término oponga excepciones legales que estime le correspondan, y por igual término deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KILÓMETROS, de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.) y de nombrarle, en caso de incomparecencia como representante, al Defensor Oficial con quien se seguirá el juicio.-Publiquesse edictos en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación en la Provincia TRES VECES EN CINCO DÍAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, de 28 de Octubre 2.013.-

16/18/20 DIC LIQ. N° 115349 \$ 60,00

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 SECRETARIA N° 1, Cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causante. **DOÑA EULOGIA ARANDA**. Publiquesse en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS. SECRETARIA DRA. MARIA CECILIA FARFÁN-Prosecretaria. SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Noviembre del año 2013.-

13/16/18 DIC. LIQ. N° 115340 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, REF. EXPTE. B-116625 /04. Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **MORALES, ANTONIO D.N.I.N° 12.930.095 Y PALAVECINO, NANCI, D.N.I.**, cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS. Emplazándose por el termino de TREINTA DÍAS HÁBILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes. SECRETARIA DRA. BEATRIZ BORJA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Noviembre de 2013.

13/16/18 DIC. LIQ. N° 115335 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, Expte N° C-3250/13 caratulado: "Sucesión AB-INTESTATO DE DOÑA ARCADIA COLPARE", se Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra. **ARCADIA COLPARE D.N.I. N° 92.236.463**. Publiquesse por TRES VECES en CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y en un Diario Local. Dra: NORMA FARACH de ALONSO-Secretaria.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Agosto de 2.013.-

13/16/18 DIC. LIQ. N° 115328 \$ 35,00

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6 de San Salvador de Jujuy, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **don RICARDO DANIEL FULLANA** a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS, emplazándose por el termino de TREINTA DÍAS HÁBILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante. Secretaria NORMA FARACH de ALONSO-SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Noviembre de 2.013.-

13/16/18 DIC. LIQ. N° 115331 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, en el Expte N° C-014247/13 caratulado: "Sucesorio AB-INTESTATO DE MARIO JESÚS MORANDIN". Cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores del Sr. **MARIO JESÚS MORANDIN D.N.I. N°8.313.889**. Publiquesse por TRES VECES en CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y un Diario Local. Dra: Silvia Raquel Lamas-Pro-Secretaria.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Noviembre de 2.013.-

13/16/18 DIC. LIQ. N° 115327 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 6 SECRETARIA N° 12, Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **EDUARDO RUBÉN KNECKLIN**. Publiquesse en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS. SECRETARIA Dr. Mauro R. Di Pietro. SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Diciembre del 2013.-

13/16/18 DIC. LIQ. N° 115336 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 7 SECRETARIA N° 13, Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **RAFAEL FLORENCIO ÁLVAREZ L.E. N° 7.289.490**. Publiquesse en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS. SECRETARIA Dra. Luisa Carmen Burzmiński- Secretaria Habilitada. SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Noviembre del 2013.-

13/16/18 DIC. LIQ. N° 115333 \$ 35,00

Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MAURICIA NAVARRO D.N.I. N° 2.423.517**. Publiquesse en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Dra. TERESA LEWIN NAKAMURA-SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Octubre de 2.013.-

13/16/18 DIC. LIQ. N° 115345 \$ 35,00

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: **DON PEDRO LARA**. Publiquesse por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y diario local. Pro-Secretaria Técnica Judicial Dra. Mariana Rebeca Roldan. SAN PEDRO DE JUJUY, 6 DE DICIEMBRE DE 2.013.-

13/16/18 DIC. LIQ. N° 115337 \$ 35,00

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16, de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de: **DON MARIANO VOLPE, D.N.I.N° 6.071.327** (Expte. N° D-002815/13. Publiquesse por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y diario local. Secretaria Habilitada: Dra. Natalia Andrea Soletta-SAN PEDRO DE JUJUY, 5 DE DICIEMBRE DE 2.013.-

13/16/18 DIC. LIQ. N° 115344 \$ 35,00

Dr. JUAN PABLO CALDERÓN-JUEZ DE LA PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1 DE LA PROVINCIA DE JUJUY: en Expte N° B-264370/12 SUCESORIO" CITA Y EMPLAZA" por TREINTA DÍAS, a herederos y/o Acreedores de BIANCHI HÉCTOR GERMAN. PUBLÍQUESE por TRES VECES por el término de CINCO DÍAS, EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL y en un diario LOCAL. SECRETARIA N° 1 DRA. MARIA CECILIA FARFÁN-PROSECRETARIA. SAN SALVADOR DE JUJUY 04 DE NOVIEMBRE DEL 2013.-

16/18/20 DIC LIQ. N° 115371 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos ya acreedores de: SERGIO OBDULIO JULIÁN Publíquese en el Boletín oficial y un Diario Local por TRES (3) VECES en CINCO (5) DÍAS.-Secretario: Dr. GUSTAVO MARCELO IBARRA-San Salvador de Jujuy 28 de octubre de 2013.-

16/18/20 DIC LIQ. N° 115372 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos de SANTUSA MENDOZA FIGUEROA D.N.I. N° 2.392.023. Publíquese en el Boletín oficial y un Diario Local por TRES (3) VECES en CINCO (5) DÍAS.-SECRETARIA DRA. BEATRIZ BORJA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Octubre del 2013.

16/18/20 DIC LIQ. N° 115342 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3 SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a heredero y/o acreedores del Sr. FLORES CELESTINO. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS. Secretaria Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de JUNIO DEL 2013.-

16/18/20 DIC LIQ. N° 115370 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3 SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del Sra. GASSE DOLORES NASARIA L.C. 612.554. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS. Secretaria Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Noviembre de 2013.-

16/18/20 DIC LIQ. N° 115341 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3 SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de Sra. TEODORA FRANCISCA GUTIÉRREZ. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS. Secretaria Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Diciembre de 2013.-

16/18/20 DIC LIQ. N° 115366 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3 SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de TORREJÓN ENRIQUE D.N.I N° 7.272.548. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS. Secretaria Norma Farach de Alfonso -San Salvador de Jujuy, 04 de Diciembre del año 2013.-

16/18/20 DIC LIQ. N° 115360 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de LAURA BEATRIZ GÓMEZ, D.N.I F. 3.618.890. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria Habilitada: Dra. LUISA CARMEN BURZMIŃSKI.-San Salvador de Jujuy, 10 de Diciembre de 2.013.-

16/18/20 DIC LIQ. N° 11548 \$ 35,00

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 15 Dra. Analía Marcela Aldonate (Firma Habilitada), San Pedro de Jujuy, SE CITA Y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de: DON NORMANDO DIONICIO VÁZQUEZ. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Ante Mi: Dra. Analía Marcela Aldonate (Firma Habilitada). SAN PEDRO DE JUJUY, 22 de Noviembre de 2.013.-

16/18/20 DIC LIQ. N° 115369 \$ 35,00

El Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16, de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores DON ESTEBAN RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, CI N° 9.377.649 y de DOÑA JULIA CASTILLO SOLIZ D.N.I N° 94.078.706 (Expte. N° D-003380/13). Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria Habilitada: Dra. Natalia Andrea Soletta-SAN PEDRO DE JUJUY, 15 de Noviembre de 2.013.-

16/18/20 DIC LIQ. N° 115368 \$ 35,00

Juzgado de Primera. Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Secretario N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON JOSÉ HUMBERTO GUZMÁN. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.-Secretaria.-Dra. Lilian Inés Conde- San Pedro de Jujuy, 29 de Noviembre de 2013.-

16/18/20 DIC LIQ. N° 115346 \$ 35,00

Juzgado de Primera. Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Secretario N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON JUAN SOLÍS Y DOÑA GABRIELA LAGORIA. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.-Secretaria.-Dra. Lilian Inés Conde- San Pedro de Jujuy, 29 de Noviembre de 2013.-

16/18/20 DIC LIQ. N° 115367\$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, Ref. Expte. C-010998/13, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de SOLANO, NICOLASA D.N.I. N° 2.292.303 y GERONIMO, FLORENTINO, LC. 7.269.160, cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-Emplazándose por el termino de TREINTA DÍAS HÁBILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes. SECRETARIA DRA. BEATRIZ BORJA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de Noviembre 2013.

18/20/23 DIC LIQ. N° 115374 \$ 35,00

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-273741/12; Caratulado: “SUCESORIO AB-INTESTATO: DE RODRÍGUEZ BERTHA”; cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de la causante BERTHA RODRÍGUEZ-C.I.-Bol. N° 127.694 por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS, Secretaria: Dra. Patricia Ortiz Aramayo-San Salvador de Jujuy, 22 de Diciembre 2013.-

18/20/23 DIC LIQ. N° 115376 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, en el Expte. N° C-004.905/13, cita y emplaza a por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de DON EMETERIO NIEVE (D.N.I. N° 7.279.500) y de Doña GUADALUPE CABEZAS (D.N.I. N° F 4.883.869)- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS, Secretaria Dra. María Susana Zarif-San Salvador de Jujuy, 25 de Octubre de 2013.-

18/20/23 DIC LIQ. N° 115392 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, Secretaria N° 12, en el Expte. N° B-275571/12, Caratulado: SUCESORIO: JORGE HUEDA DE ÁNGEL, FIDELINA Y/O HUEDA DE ÁNGEL FEDDA Y/O JORGE, FIDELINA Y ÁNGEL, FORTUNATO, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de los causante DOÑA JORGE HUEDA DE ÁNGEL, FIDELINA Y/O HUEDA DE ÁNGEL FEDDA Y/O JORGE, FIDELINA Y DON ÁNGEL, FORTUNATO C.I. N° 50.872, por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial, y en un Diario Local POR TRES VECES EN CINCO DÍAS. Secretaria: Dr. Mauro Di Prieto-Firma Habilitadas. Salvador de Jujuy, 06 de Diciembre de 2013.-

18/20/23 DIC LIQ. N° 115391 \$ 35,00